

Municipalidad Provincial de Puno

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 544-2024-MPP/A

Puno, 14 de mayo de 2024



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

VISTO:

El Informe N° 147-2024-MPP/GTDE-SGTCE y antecedentes, sobre reconocimiento para conjuntos y presidentes participantes de los carnavales 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme señala el Art. 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. 11° del Título Preliminar de la Ley 27972 - Las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el carnaval puneño, se caracteriza por la música y la danza de las tarkadas, pinquilladas y chacalladas, actividad que es organizada por la Federación Regional de Tarkadas, Pinquilladas y Chacalladas-Puno;

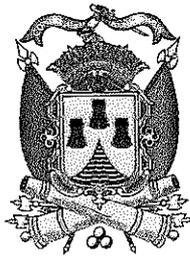
Que, es política de la actual gestión edil, expresar el reconocimiento y felicitación a las personas y/o entidades, cuya labor contribuyan de manera efectiva al desarrollo de la población de Puno y por ende de la Nación, en ese sentido, se debe reconocer y felicitar a las participantes de la elección Señorita Flor de Carnaval por su contribución en el arte, la música y la cultura en la Provincia de Puno;

Por las consideraciones expuestas y con las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - EXPRESAR, a nombre de la Municipalidad Provincial de Puno nuestro RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN, en el marco de las "ACTIVIDADES CULTURALES AUTÓCTONAS Y CARNAVALESCAS" a las señoritas:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CONJUNTO
1	LUZ KAREN MAMANI VELASQUEZ	CHACALLADA INTOCABLES CANCHARANI MIA
2	DYANN APRIL PAOLA ARPASI COAQUIRA	CHACALLADA BARRIO SAN MARTIN
3	AYDEE FLORA AFARAYA CHAMBI	UNION CHACALLADA LOS ANDES
4	SHANDEL ALDANA QUILCA TITO	TARKADA 27 DE JUNIO ALTO PUNO
5	ANA CRISTINA QUISPE QUISPE	PODEROSA JUVENTUD TARKADA LAS CRUCES
6	MAYTEE ZELMIRA LAGUNA HUANCA	TARKADA DOS DE MAYO
7	LAYDI SHAHIRA QUISPE LUJANO	UNION CHACALLADA HUAYNA PUCARA
8	EDELIN LIZEF CUTIPA QUISPE	CONFRATERNIDAD CHACALLADA BARRIO SAN MIGUEL
9	ADELAYDA BEATRIZ CONDORI ALARCON	JUVENTUD TARKADA SANTIAGO DE CHEJOÑA
10	MAITE BELINDA LORENZO FLORES	GRAN CHACALLADA JUVENTUD DIMENSIÓN PLATERIA
11	ESMERALDA SHINAE CONTRERAS MARON	JUVENTUD TARKADA SIMON BOLIVAR
12	GUADALUPE LISBETH APAZA JANAMPA	TARKADA AMISTAD SELVA ALEGRE
13	GABRIELA NIZA TAPIA RAMOS	JUVENTUD PINQUILLADA COMUNIDAD DE CAPULLANI
14	MARIA DEL CARMEN MONTEAGUDO GUZMAN	TARKADA 28 DE JULIO



Municipalidad Provincial de Puno

15	BETTY PAURO CARI	JUVENTUD PINQUILLADA DE LA COMUNIDA DE CANCHARANI
16	PRISCILA JASMIN SUAÑA ZAPANA	TARKADA SEÑOR DE MACHALLATA
17	EVELIN LISBETH PONCE SALAMANCA	JUVENTUD CHACALLADA DEL BARRIO MANTO
18	BETSY NAYELI CRUZ TICONA	CHACALLADA MANTO NUEVA ESPERANZA

Por su destacada participación en la **Elección de Señorita Flor de Carnaval**, por promover y revalorar nuestras costumbres y tradiciones de la cultura puneña, y por su importante e invaluable aporte cultural a nuestra amada provincia, que permite preservar y difundir nuestras costumbres carnavalescas y tradiciones regionales.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **DISPONER**, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO TERCERO. - **DISPONER**, a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones, cumpla con la publicación de la de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Puno, <https://portal.munipuno.gob.pe/>

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO
Abog. Roberto Carlos Juárez Checa
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO
Lic. Javier Ponce Roque
ALCALDE